



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

## ACTA No. 002 - 2018

### SESIÓN ORDINARIA – MARTES 09 DE ENERO DEL 2018

En la ciudad de Cariamanga a nueve de enero del 2018, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos Cueva; Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.**

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

#### **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

#### **SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

#### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- con respecto al punto Nro. 5 tengo una inquietud no estoy de acuerdo a este punto entiendo que hay un mal planteamiento porque dice: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y, CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA. Nosotros podemos conocer analizar pero así votemos a favor o demos una resolución no vamos a solucionar los problemas, nosotros conoceríamos analizaríamos y resolveríamos sobre el proceso de contratación del proyecto, pero resolver los problemas con ninguna actividad que hagamos nosotros no podemos resolver ya que se trata de problemas netamente técnicos.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- pero el pedido esta en ese sentido así nos han solicitado en el punto Nro. 2 de la solicitud presentada

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- por eso yo les hago la observación ya que hacemos una corrección o está mal planteado la solicitud, es una mala una mala interpretación de lo que se va hacer.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- Dr. también se puede hacer resolver sobre la situación por cuanto en esta sesión no vamos a resolver el problema del alcantarillado.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- así está el pedido resolución a los problemas, vamos a resolver ahí yo no entiendo, conocemos analizamos y el concejo resuelve, pero que resolvemos.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- el día viernes cinco mantuvimos una reunión con el Ing. Gustavo Cueva el vino con su equipo de trabajo, y nuestro equipo entonces ahí se llego a un conversatorio en el cual el Ing. Gustavo cueva se comprometió a conformar un equipo técnico para realizar una revisión a todo el sistema de alcantarillado que ellos construyeron, y las fallas que se hayan dado rectificarlas, esta voluntad hay por parte del Ing. Gustavo Cueva.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- aquí lo que nos dice el punto del orden del día es la solución a los problemas y estos problemas son netamente técnicos de incumplimiento del contrato

**ING. JAVIER SARANGO GAONA**.- lo que manifiesta el Dr. Richard, nosotros como proponentes y solicitantes conjuntamente con las compañeras concejales en el punto exclusivamente dos, le habíamos sugerido que se incluya dentro del punto del orden del día CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y, CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA. Pero esta resolución nosotros tenemos que tomarla en la parte legal, la parte técnica y de construcción esta parte lo hacen los ingenieros, nosotros no vamos a resolver aquí que se tiene que ir hacer el cambio de tal material, tal vez mas bien no le dimos esta connotación tal vez viese sido de solucionar la problemática del sistema de alcantarillado, no de los problemas. Los problemas cuales son de los problemas que vienen de las denuncias que vienen de las diferentes personas o ciudadanos, por donde están siendo afectados, estos problemas también se los conoce a través de la EMAPAC, sino más bien de ver cuál es la decisión final que el ejecutivo va a mantener, no sé si se podría hacer la rectificación a este punto y colocar a la problemática para que no quede a los problemas,

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO**.- yo entiendo y conozco el problema yo con fecha 01 de agosto de 2016, con comunicación 230, en el cual solicito tener una reunión con los representantes de la empresa Cueva y ahí tratamos sobre las plantas de tratamiento de las aguas residuales en las dos infraestructuras de las piscinas de tratamiento de agua residual, en el cual ya se advirtió de estos inconvenientes y algunos otros más inconvenientes que se vio el barrio Baño del Inca, eran problemas netamente técnicos, estaban incumpliendo lo que establecía la licencia ambiental, solicito que la Ab. Nataly Poma para ver si está bien planteado el punto del orden del día.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- Dra. Nataly hemos solicitado su presencia con la finalidad que nos asesore si el punto del orden del día está bien planteado el punto dice CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y, CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA. Y nos brinde la explicación respectiva, señores concejales pueden realizar las preguntas tienen la palabra.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- mi inquietud va en el siguiente sentido, y tengo una duda aquí en el punto cinco dice CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y, CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA, con la resolución que nosotros tomemos podemos dar solución a los problemas del sistema de alcantarillado cuando estos problemas son de carácter técnico y de incumplimiento de contrato,

**Ab. María Nataly Poma.**- en su calidad de legisladores y fiscalizadores ustedes están en la obligación de realizar todos los trámites para hacer un seguimiento, como fiscalizadores pueden exigir pero la decisión es de carácter ejecutivo por mandato de la Ley quien debe de resolver es el alcalde quien es la máxima autoridad, como legisladores pueden exigir sugerir pero la decisión la tiene la máxima autoridad, debería decir CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y, CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA,

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- lo que nosotros es queremos hacer bien las cosas por cuanto el contratista a lo mejor en un proceso judicial solicite esta resolución y podamos ayudarlo más a el que a la institución,

**Ab. María Nataly Poma.**- ustedes como fiscalizadores pueden sugerir a la máxima autoridad alguna salida por ejemplo confórmese una comisión

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- demos por conocido el punto y nos evitamos inconvenientes y lo volvemos a solicitar mejor redactado.

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.**- por cuanto no contamos los informes técnicos demos por conocido este punto del orden del día.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- El Art. 318 del COOTAD establece inciso segundo establece “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.” No se puede modificar el texto del punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, mi voto por la aprobación del orden del día.-

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con ocho puntos a tratarse.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**ING. JAVIER SARANGO GAONA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

**DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los nueve puntos a tratarse.

**SECRETARIO.**- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.**- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 041-2017 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017; y, 042-2016 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señores concejales tienen conocimiento del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

**Secretario.-** señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 041-2017.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco, por estar con licencia médica

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 041-2017, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

**SECRETARIO.-** CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

**RESUELVE.-** APROBAR EL ACTA 041-2017.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales tienen conocimiento del Acta 042-2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



**Secretario.-** señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos, e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 042-2017.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 042-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017.

**SECRETARIO.-** CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

**RESUELVE.-** APROBAR EL ACTA 042-2017.

**5.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO; Y,**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

## CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADLO FLUVIAL PARA LA CIUDAD DE CARIAMANGA.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- mociono que se dé por conocido el presente punto del orden día,

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA de la moción presentada por la LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señores concejales, señor secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ**.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO**.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por dar por conocido el presente punto del orden del día.

**SECRETARIO**.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

**RESUELVE**.- DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y CONTROL PARA EL COBRO DE ESPECIES, TASAS, RECARGO POR MORA, MULTAS Y OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL CUERPO DE BOMBEROS**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



---

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señor secretario favor comenzar con la lectura del proyecto de ordenanza

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- con respecto al objeto de la ordenanza, y como está el tema del proyecto sería de cambiar el tema de establecer por fijar y colocar luego de servicios la palabra administrativos que presta el cuerpo de bomberos

**Secretario**.- quedaría **Objeto**.- Fijar las tasas para el cobro del permiso anual de funcionamiento, servicios administrativos y demás servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos de Cariamanga.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- es el permiso que emite el cuerpo de bomberos para todo local debería ir la palabra obligatorio.

**Secretario**.- quedaría **Permiso Anual de funcionamiento**. - Es la autorización que el CUERPO DE BOMBEROS DE CARIAMANGA emite a todo local para su funcionamiento obligatorio y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre), conforme lo establece el artículo 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- aquí una cosa, nosotros aprobamos planos aquí en el municipio ustedes validan

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- nosotros emitimos una certificación para los planos

**Secretario**.- quedaría **Certificación de planos**.- Es el aval técnico, en cuanto a la prevención y seguridad contra incendios, que el CUERPO DE BOMBEROS DE CARIAMANGA emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el artículo 53 de la Ley de Defensa contra Incendios y demás artículos de la misma ley.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- certificado de uso de suelo este certificado lo emitimos el GAD municipal y quien tiene la competencia de uso de suelo es el GAD, salvo que este en la Ley

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- este certificado lo emite el Comisario municipal y nosotros lo colocamos como un requisito nosotros no somos quien lo emitimos,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- aplicando las competencias en único que otorga el permiso de uso de suelo es el GAD,

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA**.- esto en el Art. 7 literal a), dice Certificado de no adeudar al Municipio, aquí tenemos un problema en el cuerpo de bomberos, les pongo un caso sucede que Javier Sarango tiene un local, y aquí por concepto de patentes no he cancelado quiero ir a sacar para este año el nuevo permiso de funcionamiento, me acerco al cuerpo de bomberos primer requisito el certificado de no adeudar, vengo aquí a querer obtener el certificado de no adeudar y me dicen usted tiene una cuenta pendiente muy bien pero para que usted me cancele tiene que traer pagado del cuerpo de bomberos, y esto sucede así y no se puede obtener ninguno de los dos certificados,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- esto se debería evitar, debería haber una secuencia para la obtención de cada uno de los requisitos que se necesitan,

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA**.- entonces hemos tenido este inconveniente entonces nosotros tenemos la propuesta de quitar este literal.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- en el Art. 9 a que se refiere requisitos para permisos de vehículos a que se refiere esto.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



**Jefe del Cuerpo de Bomberos.-** este permiso es para los vehículos que transportan combustible, para transporte de materiales peligrosos necesitan tener un permiso especial para poder realizar este transporte, no es procedente que un vehículo que transporte de explosivos no es posible que vayan sin un permiso circulación por el peligro que representa el transporte de este material, por cuanto si ocurre un flagelo nosotros como bomberos no sabemos a que material inflamable nos encontramos, así mismo para que ingrese a la ciudad debería tener alguna hora especifica, a este permiso se refiere este artículo. El cuerpo de bomberos amparado en la ley puede pedir este permiso.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** debería de especificarse un poco mejor a que tipos de vehículos se les pediría el permiso de vehículos ya que así como consta está muy generalizado revisemos por favor este artículo.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** solo para las dos cosas por cuanto en el Art. anterior pusimos y mas servicios prestados.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.-** Por ejemplo cuando asen recarga de extintores en este caso no hay inspecciones la ciudadanía no debería pagar este gasto administrativo solo los gastos administrativos son para los permisos anuales u ocasionales,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** propongo **Art. 13.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.** -Los Gastos Administrativos tendrán un valor de CINCO DÓLARES AMERICANOS, ( 5,00 ) que servirán para cubrir servicios de impresión, inspección, otros; este valor es aplicado únicamente para los Permisos Anuales de Funcionamiento y para los Permisos Ocasionales.

**Secretario.-** quedaría **Art. 13.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los Gastos Administrativos tendrán un valor de CINCO DÓLARES AMERICANOS, ( 5,00 ) que servirán para cubrir servicios de impresión, inspección, otros; este valor es aplicado únicamente para los Permisos Anuales de Funcionamiento y para los Permisos Ocasionales.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- que dice el Capítulo 7 del Reglamento de la Ley contra incendio, por favor me pueden dar lectura.

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- procedo a dar lectura al capítulo 7 del Reglamento de la Ley contra incendios.- nos habla de la clasificación de edificios según su uso.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- aquí un ejemplo un local básico de 6x5 metros por cuanto estaría el permiso no tan adecuado para funcionar y local promedio una tienda de abarrotes o tienda de ropa,

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- una tienda tiene un nivel bajo que sería del 5% tendrá un valor de \$ 19,20 mas \$ 4.50 de área más \$ 5,00 de gastos administrativos

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- usted saco el nivel bajo pero este criterio a quien queda debería haber una tabla adjunta que diga tiendas nivel bajo, local de pinturas nivel medio, farmacias nivel alto pero debería estar aquí

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- si consta esta clasificación en la ley contra incendios ahí nos explica todo esto

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA**.- con esto lo va a determinar el inspector de acuerdo a lo que establece la ley,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- deberíamos tener en esta ordenanza una tabla anexa y citar en este artículo en esta tabla se categoriza y agrupa lo que son farmacias tiendas almacenes de ropa etc.,

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- esto con la finalidad de que ustedes no tengan ningún inconveniente ustedes mismo

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA**.- pueden haber dos farmacias y la una tener un nivel alto y la otra tener un nivel medio ahí no estaríamos utilizando los



SECRETARÍA

niveles de riegos sino mas bien categorizando los comercios, eso utilizábamos hace unos cuatro o cinco años atrás se utilizaba estos métodos por categorías en cambio ahí había grande mediana y pequeña, entonces todas las farmacias también ahí, ahora una farmacia puede tener un nivel alto o bajo dependiendo

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- si deberíamos hacer el esfuerzo de agrupar con que finalidad de agrupar bien para el cobro. Porque la gente muchas de las veces dicen yo no sé ni porque me cobran, entonces con la clasificación se les aclara usted está en la categoría a por cuanto la ley así lo establece, nos da estos valores. Todo esto para aclarar a la ciudadanía.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- una pregunta como fijaron los valores para esta tabla están en la Ley alguna fórmula de cálculo,

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- estamos basándonos en lo que se refiere a los espectáculos públicos quien la secretaria de gestión de riesgos a emitido una información con referencia en cuanto se debe cobrar por los espectáculos públicos y en base a esto hicimos una media y colocamos los valores pero dichos valores deben ser revisados por el concejo cantonal quien tiene la última palabra y resolverá los si están acorde pero estos valores pueden subir o bajar de acuerdo a la resolución que ustedes tomen como legisladores cantonales,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- y en esta tabla dice.

ESPECTÁCULOS CERRADO	PÚBLICOS	ESPACIO	Sin asistencia	Con asistencia
<b>TIPO DE EVENTO</b>			<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
Grande			\$ 60	\$ 250
Mediano			\$ 40	\$ 250
Pequeño			\$ 20	\$ 250
ESPECTÁCULOS ABIERTO	PÚBLICOS	ESPACIO		
<b>TIPO DE EVENTO</b>			<b>VALOR</b>	
Grande			\$ 80	\$ 250
Mediano			\$ 40	\$ 250



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



---

Pequeño	\$ 30	\$ 250
---------	-------	--------

CIRCOS Y JUEGOS MECÁNICOS	VALOR	
Pequeño	\$ 40	
Grande	\$ 80	
QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS		
Local	\$ 15	
Provincial	\$ 30	
Permiso de Fraccionamiento Horizontal por piso	\$ 40	

No están muy altos estos valores y sobretodo que se nos explique esto que dice con asistencia y sin asistencia.

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- el cuerpo de bomberos ya fue descentralizado del Ministerio de salud pública, en vista nosotros cuando el ministerio de salud pública no tiene las ambulancias o personal de atención pre hospitalario nos despachan a nosotros a través del ECU 911, a lo cual nunca nos hemos rehusado a atender las emergencias, el valor de alquiler de una ambulancia con asistencia en la ciudad de Loja es de \$ 450.00 por asistir a ciertos eventos que al final son privados o particulares nosotros creímos conveniente que \$ 250.00 son los gastos que manejan y es una ayuda para la institución no vimos los valores que los otros cuerpos de bomberos cobran y prácticamente los bajamos a la mitad.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- yo estoy totalmente en desacuerdo con este cobro, porque si ustedes hacen análisis de todo mi sueldo el sueldo de ustedes y el de todo el cuerpo de bomberos funciona con los impuestos de todos y un impuestos sobre un servicio

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- el tema es que aquí no es obligación de nosotros estar en este tipo de eventos,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- piensen lo que son \$ 250.00 para un evento pequeño de donde van a sacar este dinero.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- pero esto solo si necesitan la presencia de la ambulancia yo entiendo



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- pero van a necesitar por los eventos y ellos hacen consta en el plan de contingencia

**Jefe del Cuerpo de Bomberos.**- nosotros en los eventos tenemos que estar presentes como cuerpo de bomberos pero no con nuestra ambulancia ya que esta competencia la tiene el Ministerio de Salud, y los organizadores tendrán que ver donde contratan la ambulancia conforme lo exige el plan de contingencia para eventos grandes. Si contratan nuestra ambulancia se realiza el cobro de \$ 250.00 y si contratan otra ambulancia de la ciudad de Loja les van a cobrar \$ 450.00 o más, este es un servicio más que vamos a prestar. Nosotros vamos a prestar este servicio por menos valor

**Ing. Alex Agila.**- este cobro es independiente de las otras tasas que se paga para el plan de contingencia

**Jefe del Cuerpo de Bomberos.**- este servicio es independiente si es que la ciudadanía requiere este servicio, si no lo requiere no se alquila la ambulancia y ellos verán otra ambulancia para estar en el evento, cabe indicar que el momento de suceder alguna emergencia nosotros actuamos cuando el ECU911 no solicita luego de las ambulancia del Ministerio de Salud Pública

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- seamos consecuentes con las cosas ya pago los sesenta dólares para el permiso ustedes tienen que hacer su labor muy indistintamente que quieran estar o no quieran estar, es una condescendencia con quienes están, a veces hay eventos que hace la municipalidad eventos públicos

**Jefe del Cuerpo de Bomberos.**- eso está definido en el Art. 21 letra c que dice textualmente: Los eventos y Espectáculos Públicos que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas quedan exentos de tasas por servicios Gastos Administrativos; por permisos ocasionales de funcionamiento, pero deberán cumplir con todas las recomendaciones de seguridad que exija el inspector.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- bueno la municipalidad puede sacar de donde sea para esto, pero hablemos de los barrios aquí tenemos en el mes de julio Ahuaca del Carmen, en Aguadulce, Sanguillín, Cango Bajo, y otros sitios más por las festividades de la Virgen del Carmen, y lo mismo sucede en el mes de agosto por las festividades de la virgen del Cisne casi en todos los barrios existen sus festividades, ese valor es demasiado alto, pagar por una ambulancia parada y unas seis horas, por



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



ejemplo pagar cincuenta dólares más los sesenta del permiso estarían pagando bastante

**Jefe del Cuerpo de Bomberos.-** es un solo valor no se le cobra los dos valores

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** para cumplir la ley obligatoriamente debe haber la ambulancia.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** yo les sugiero que dejemos solo los medianos y grandes y quedaría la tabla

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ESPACIO CERRADO	Sin asistencia	Con asistencia
TIPO DE EVENTO	VALOR	VALOR
Grande	\$ 60	\$ 250
Mediano	\$ 40	\$ 250
Pequeño	\$ 20	

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** miren señores del cuerpo de bomberos e Ing. Javier que está al frente de este, la aplicación de mucho tributo es degenerativo para el desarrollo del país creo que en América latina somos el país con más tributos y ahora territorialmente aplicar más impuestos no lo veo, ya que es complicado y degenerativo, estamos trabajando solo para pagar impuestos, en este sentido yo quisiera que hagamos una reflexión sobre el tema de tributos, para no afectar mucho a la ciudadanía,

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.-** hay una situación creo que no nos están entendiendo, cuando el comandante dice que no es obligación ni competencia, no es que esta evadiendo las responsabilidades que son exclusivas del cuerpo de bomberos esta tasa es exclusivamente para aquellos que hacen espectáculos privados si para el resto no afecta. Con respecto a los precios los definimos aquí en el concejo para eso está el debate y ver la mejor opción para la ciudadanía.

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales señores miembros del cuerpo de bomberos busquemos un costos más acordes a nuestra realidad para no afectar el bolsillo de los ciudadanos.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

**Ing. Alex Agila.**- en los eventos pequeños que requieran quemar juegos pirotécnicos castillos tiene un valor y este valor es adicional al del permiso o un adicional

**Jefe del Cuerpo de Bomberos.**- solo un valor y se asiste al evento

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- el pago de este lo hace el fabricante del castillo en este valor.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- aquí valdría revisar aquí dice espectáculo público espacio abierto aquí quien lucra

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- Aquí dice permiso de fraccionamiento horizontal por piso, \$ 40.00 a que se refiere

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- vamos tratando punto por punto veamos los valores de la ambulancia señores concejales, tiene la palabra señores concejales

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- yo pienso que un valor de ochenta dólares lo veo como factible para que acceda toda la ciudadanía. Hagamos cuentas son carros a diesel y tomar en cuenta que son recursos públicos no puede estar a la par de un privado, ese es mi criterio. Ahorita no se está cobrando nada al inicio va hacer un impacto para la ciudadanía luego poco a poco pueden llagar a cobrar los valores reales pero a futuro hasta que la ciudadanía se vaya acostumbrando a cancelar ya que la ciudadanía estado mal acostumbrada a exigir sin realizar pago alguno.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- estos son valores señor alcalde que se han venido cobrando desde el 2009 en forma progresiva el único valor nuevo es el del alquiler de la ambulancia los demás valores en algunos se han bajado.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- porque a estos valores no los pasamos a porcentaje del salario básico del trabajador en general como lo estamos trabajando en otras ordenanza y así progresivamente van subiendo y no hay que están regulando cada vez los valores y no sube en un valor exagerado.

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- esta conversión la podemos traer para el segundo debate así mismo para revisar la propuesta que realizaron aquí



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- una cosita aquí “Los valores recaudados se destinarán íntegramente para atender las necesidades de sueldos, equipamiento y capacitación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Calvas y no podrán destinarse para otro fin, sin ningún motivo”. Porque sueldos ya que ustedes tienen asegurado ya eso aquí más bien es inversión el sueldo está asegurado y financiado con partidas exclusivas yo propongo “**TERCERA**.- Los valores recaudados se destinarán íntegramente para atender las necesidades de equipamiento, capacitación y gastos de inversión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Calvas y no podrán destinarse para otro fin, sin ningún motivo.” Ya que los sueldos ya están financiados por el gobierno central

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- estimados concejales se ha procedido a dar lectura del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos, si ustedes tienen que hacer alguna observación o tienen alguna consulta tienen la palabra,

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- tengo una pregunta en el art. 18 en que consiste este sellado que textualmente manifiesta **NUEVO SELLADO DE PLANOS**. – **Se cobrará por: Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados**.- La tasa por este servicio será de 10 % de la Tasa pagada originalmente, para lo cual el constructor o responsable deberá presentar por escrito el plano modificado, la razón técnica y sus justificativos antes de la terminación de la obra. En caso de constatarse modificaciones en la obra que no hayan sido aprobadas por el CUERPO DE BOMBEROS DE CARIAMANGA, el propietario o responsable deberá cancelar una multa correspondiente al 100% del pago realizado por la tasa de Aprobación de Planos; y, previo a la obtención del permiso de ocupación y habitabilidad, deberá cumplir con el sistema de prevención y control de incendios conforme a la normativa vigente, caso contrario no se emitirán permisos de funcionamiento para las actividades económicas que se desarrollen en dicha edificación. Les pido por favor que si me pueden explicar sobre este artículo, que hacen una nueva inspección

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- esto es cuando modifican el sistema contra incendios, se realiza una nueva inspección y se cobra por este nuevo servicio para



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



---

dar la aprobación pero esto es para construcciones que sobrepasan los quinientos metros cuadrados de construcción

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- estas son para edificaciones de cuatro plantas en adelante.

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- si esto es para edificaciones de más de cinco pisos

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- el recargo por mora y multa consta en alguna Ley

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- eso consta en la Ley de Finanzas públicas.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- al comandante Cesar si nos podría hacer llegar al correo las tasa anteriores que estaban cobrando me gustaría tener esta información.

**Jefe del Cuerpo de Bomberos**.- no hay ningún inconveniente yo le hago llegar la información requerida.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, una vez hecho el análisis y el debate correspondiente al texto del proyecto de ordenanza mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego del aporte brindado por el personal del cuerpo de bomberos de la ciudad mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO**.- señores concejales, señor secretario, una vez hecho el análisis y el debate correspondiente con la asistencia de los miembros del cuerpo de bomberos y gestión de riesgos y las modificaciones realizadas al proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos apruebo el primer debate

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez hecho el análisis y el debate correspondiente y el asesoramiento del personal del cuerpo de bomberos mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor secretario luego de haber realizado el respectivo análisis y debate a cada uno de los artículos con el apoyo del personal del cuerpo de bomberos y del técnico de gestión de riesgos mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo favorablemente en primer debate del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento y control para el cobro de especies, tasas, recargo por mora, multas y otros servicios que presta el cuerpo de bomberos

**SECRETARIO.-** CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.-** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y CONTROL PARA EL COBRO DE ESPECIES, TASAS, RECARGO POR MORA, MULTAS Y OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL CUERPO DE BOMBEROS

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SIENDO LAS 20H50 SE SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO Y SE REANUDARA LA MISMA EL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DE 2018, A LAS 15H00

SIENDO LAS 15H00 DEL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DE 2018 SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

**7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA CONTROLA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS VACUNOS Y OTROS SIMILARES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, LA**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

## CABECERA CANTONAL Y CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CALVAS

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- señor secretario le solicito dar lectura al proyecto de ordenanza

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE INICIA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- porque está incluido la unidad de Gestión de riesgos también.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- como lo determina el Art. 140, la implementación de granjas porcinas y avícolas tienden a ocasionar contaminación y amenaza dentro del perímetro urbano esto es considerado de riesgo para la ciudadanía, hay emanación de olores incomodidad habitacional, por otra parte por ejemplo en Utuana o El Lucero yo he hablado con los Presidentes de las Juntas parroquiales ellos no están de acuerdo es que los cerdos deambulen por el centro de la parroquia ellos no están en contra de la crianza. Eso produce contaminación del medio, otra situación es que tenemos que cuidar el alcantarillado sanitario ya que todavía hay gente que las excretas las están enviando ahí, cuando hicimos una inspección de las piscinas de oxidación se encontró gran cantidad de desperdicios como afrecho y maíz que es producido por chancheras clandestinas, fibra hiervas, y nos están dañando las piscinas de oxidación y tarde o temprano van a colapsar,

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- una pregunta las zonas urbanas las regulamos el concejo cantonal, deberíamos hacer un trabajo en todas las zonas ya consolidadas y hacer una propuesta de las zonas urbanas para poder aplicar esta ordenanza.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- se debería ir ya delimitando las zonas urbanas eso sería lo mejor pero ya tenemos delimitada las parroquias y la cabecera cantonal, habría que trabajar para los centros poblados como Yambaca, San Pedro entre otros.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- que nos expliquen esto de las treinta aves de corral y si una familia tiene cincuenta aves.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- aquí en la ordenanza se puso la propuesta de treinta aves de corral ya que se aplica la normativa de la Ley de economía popular y solidaria, la actividad de la crianza de aves sea mínima y de poco impacto, porque es casi a diario que se ve y la cantidad de contaminación es mínima, en cambio un cerdo en cuestión de excretas produce más de seis veces que un humano diario, más de treinta aves no se podría mantener ya que necesitarían mas alimentación y más recursos, mas espacio y ya no podrían tener en una vivienda dentro del perímetro urbano,

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ**.- esto aplica para la crianza en lugares cerrados, por ejemplo yo no tengo las gallinas en lugares cerrados están así sueltas

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- por ejemplo en el medio rural las gallinas no buscan estar en el parque, y el efecto de emisiones es mínimo no es como un chanco, no se percibe en lugar abierto mientras tanto en lugar cerrado se percibe mucho mas.

**Dr. Percy Loaiza**.- hay un asunto que les pongo como una inquietud estamos permitiendo la crianza de treinta gallinas, mientras la ley de salud pública prohíbe en todos su tipo la crianza de animales en el perímetro urbano en su Art. 184 del código de la salud, y aquí toca actuar con firmeza. Y se debería aplicar la sanción que establece la ley.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- cuando lleguemos a este Art. podríamos analizarlo de la mejor manera ya que yo no tenía conocimiento de esta normativa legal, y vamos trabajándolo de la mejor manera.

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA**.- aquí una sugerencia conversando con el Dr. Percy no sería bueno de separar la parte urbana con la parte rural no es lo mismo trabajar con el centro poblado de acá con la parte rural, no hacer un solo cuerpo si no dividirlo o dejar alguna salvedad

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA**.- una pregunta en que consiste esta fosa de incineración como va instalada que infraestructura tiene



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

**Dr. Percy Loaiza.**- es un horno similar al que queman el ladrillo no tiene mayor infraestructura, es un horno de barro.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- aquí se propone que cuando mueran los animales se los incinere para evitar la proliferación de las enfermedades ya que cuando mueren los animales lo que hacen es votarlo al lote baldío y ahí queda ahora lo que proponemos es la incineración con un horno rustico de adobe para evitar la proliferación de enfermedades.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Ing. Pio Cueva.**- nosotros no emitimos los permisos si no lo realiza el Ministerio del ambiente se debería modificar este art.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- quedaría de esta manera el segundo inciso tome nota secretario “Además el proyecto aprobado deberá ser presentado a la Unidad de Saneamiento Ambiental del GAD Municipal, la misma que constara que cuente con la respectiva normativa ambiental vigente; con las certificaciones, o licencias de factibilidad sobre las posibles afectaciones a la comunidad y/o los estudios de impacto ambiental en los casos de implementación de grandes explotaciones pecuarias y las medidas de control, extendidas por Agrocalidad, MAGAP, Ministerios de Salud y del Ambiente, según corresponda”.

**Secretario.**- quedaría el segundo inciso del Art. 8 Además el proyecto aprobado deberá ser presentado a la Unidad de Saneamiento Ambiental del GAD Municipal, la misma que constara que cuente con la respectiva normativa ambiental vigente; con las certificaciones, o licencias de factibilidad sobre las posibles afectaciones a la comunidad y/o los estudios de impacto ambiental en los casos de implementación de grandes explotaciones pecuarias y las medidas de control, extendidas por Agrocalidad, MAGAP, Ministerios de Salud y del Ambiente, según corresponda.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.**- que nos reza la disposición Percy



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



**Dr. Percy Loaiza.**- aquí nos habla sobre la sanción a las personas que crían cualquier tipo de animal para consumo humano inclusive las gallinas. En el Art. 242 y la multa es de un salario básico unificado del trabajador en general y en 124 esta la prohibición en el código de la salud. Dice textualmente el Art. 124 del código de salud “Se prohíbe dentro del perímetro urbano instalar establos o granjas para criar o albergar ganado vacuno, equino, bovino, caprino, porcino, así como aves de corral y otras especies.” Y el Art. 242 establece la multa y dice textualmente: Será sancionado con multa de un salario básico unificado del trabajador en general y clausura temporal o definitiva del establecimiento correspondiente, el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, 47, 58 inciso segundo, 97, 103 y 124 de esta Ley. Aquí queda a su criterio señores concejales

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- propongo señor alcalde viendo lo que establece la ley este art. Que diga **Art. 12.-** Se exceptúa la conservación precaria de aves de corral para el consumo familiar en un número no mayor a 30 aves dentro del perímetro urbano y hogares, siempre que las condiciones higiénicas sean satisfactorias y no exista afectación a terceros y/o ciudadanía.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza.**- aquí una preguntita usted se baso a lo mejor en alguna Ley para este artículo, para poder retenerlo y entregarlo.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- no

**Dr. Percy Loaiza.**- hay que analizar bien el art. que dice: “**Art. 14.-** Toda especie de ganado que se encuentre vagando por las calles, avenidas, parques y sitios públicos, será decomisado por los miembros de la policía municipal y se entregará de forma inmediata a los miembros del ejército para su sacrificio inmediato y destinarlo a la alimentación del personal de voluntarios”. Ya que esto nos puede acarrear inconvenientes, yo pienso que se debe hacer notificaciones y a la tercera vez ya llevarse el animal,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- podríamos colocar pero habría un inconveniente el momento de retener a los animales no tenemos un lugar adecuado para tenerlos y menos aun la alimentación



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

**Dr. Percy Loaiza.**- se lo puedo volver a entregar al dueño pero con una notificación y a lo mejor con alguna multa y en la tercera se lo puede entregar al ejército aquí me aplican una demanda y me lo cobran

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- aquí dice que se lo va a sacrificar inmediatamente por parte de los miembros del ejército ecuatoriano conforme lo establece el artículo, ya que estamos autorizando para que lo maten y no de la mejor manera. Y porque no ponemos una multa económica

**Dr. Percy Loaiza.**- valdría trabajarlo de mejor manera este artículo y ver a lo mejor si podemos entregar a otras instituciones que necesitan como el asilo de ancianos que lo pueden necesitar más,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.**- les hago la siguiente propuesta “**Art. 14.-** Toda especie de ganado que se encuentre vagando por las calles, avenidas, parques y sitios públicos, sus propietarios serán sancionados con el 10%RBU, a mas la facultad de ser retenido provisionalmente por los miembros de la policía municipal; este se entregara de forma inmediata una vez cancelada la multa.”

**Secretario.**- quedaría “**Art. 14.-** Toda especie de ganado que se encuentre vagando por las calles, avenidas, parques y sitios públicos, sus propietarios serán sancionados con el 10% RBU, a mas la facultad de ser retenido provisionalmente por los miembros de la policía municipal; este se entregara de forma inmediata una vez cancelada la multa.”

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Secretario.**- quedaría **Art. 15.-** Los propietarios que mantengan en la zona urbana ganado de las especies bovina, equino, porcina, caprina ovina y otras especies más de ganado, serán notificados por el comisario municipal, concediéndoles treinta días de plazo para su retiro. El incumplimiento será sancionado con una multa de carácter económico del 20% del RBU.

Su reincidencia se sancionará con el doble de la multa y si existiere una tercera vez, el o los animales serán decomisados y donados a una Institución Benéfica.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza**.- quien lo va a notificar al comisario,

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO**.- este es en el caso que presenten la denuncia en la unidad de gestión ambiental propongo que quede el artículo **Art. 16.-** Para el caso de instalaciones dentro del perímetro urbano donde exista la crianza de ganado menor, los técnicos de la Unidad de Riesgos, la Unidas de saneamiento ambiental o comisario de ornato notificará por escrito al comisario municipal, este a su vez al propietario concediéndole un plazo máximo de treinta días según el caso para su retiro y para el derrocamiento de chancheras y corrales.

En caso de no cumplirse, los dueños serán sancionados con una multa de tres RBU.

**Secretario**.- quedaría **Art. 16.-** Para el caso de instalaciones dentro del perímetro urbano donde exista la crianza de ganado menor, los técnicos de la Unidad de Riesgos, la Unidas de saneamiento ambiental o comisario de ornato notificará por escrito al comisario municipal, este a su vez al propietario concediéndole un plazo máximo de treinta días según el caso para su retiro y para el derrocamiento de chancheras y corrales.

En caso de no cumplirse, los dueños serán sancionados con una multa de tres RBU.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. Percy Loaiza**.- en este art. se debería constar también a la Policía Nacional con la finalidad, ya que para estos temas se requiere más apoyo ya estamos hablando de cosas fuertes hay que tener respaldo

**Secretario**.- quedaría **Art. 17.-** Las chancheras y corrales que no fuesen retirados por los propietarios serán destruidos por personal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Calvas, la policía municipal; Comisario Nacional de Policía del cantón Calvas y Policía Nacional; los gastos correrán a cargo del dueño.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

**Secretario.-** quedaría **Art. 18.- Sanciones.-** Quien contravenga las disposiciones legales contenidas en esta Ordenanza, tendrá las siguientes sanciones:

a) Si Luego de realizada una inspección y verificada la existencia y funcionamiento de chancheras en hogares, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, dentro del perímetro urbano de la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales el Comisario Municipal, notificará por escrito a sus propietarios, concediéndoles un plazo de 30 días, para que estos procedan a la respectiva desocupación de los animales y reubicación de las instalaciones.

b) En caso de que los propietarios no cumplan con el plazo concedido en el literal anterior, el Comisario Municipal, impondrá una multa de tres RBU y concederá un plazo definitivo de quince días para la desocupación.

c) Si los propietarios, administradores o cuidadores, que no acataren la disposición del Comisario Municipal; dentro del plazo establecido éste, dispondrá inmediatamente una multa máxima que corresponde a cinco ( 5 ) RBU para lo cual se extenderá el correspondiente título de crédito correspondiente sin derecho a apelación alguna.

d) Las personas naturales, jurídicas que mantengan y establezcan criaderos de animales en los domicilios dentro del área urbana (chancheras, galpones, cuyeras y establos de ganado bovino, caprino y ovino) destinados a la producción de carne para su comercialización serán sancionados por el Comisario Municipal con el tres RBU remuneración básica unificada.

e) Para el caso de denuncias realizadas por efectos de la tenencia de animales y existencia de chancheras, galpones avícolas, cuyeras etc. Dentro del perímetro urbano de las cabeceras parroquiales de igual manera se sujetaran al procedimiento establecido en el Art. 20 de la presente ordenanza y el Art. 124 de la Ley Orgánica de Salud.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.**- al ser denuncia es necesario que vaya en papel valorado.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



---

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** si por cuanto son servicios administrativos y existe una ordenanza que regula esta disposición

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Secretario.-** quedaría **Art. 20.- Del procedimiento para la acción popular.-** Para proceder a resolver y sancionar las infracciones, la denuncia estará dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado y este a su vez remitirá al funcionario de la Comisaría Municipal; para que proceda conjuntamente con la unidad de saneamiento ambiental y jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, la respectiva inspección in situ de la denuncia y procederá a emitir el respectivo informe y actuara según lo establecido en el **Art. 9** de la presente ordenanza.

Para efectos administrativos las denuncias deberán ser presentada por escrito y contendrá lo siguiente:

- a) Oficio en hoja de papel valorado dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado.
- b) Copia de cédula del denunciante.
- c) Certificado de no adeudar a la institución municipal.
- d) Detalle de los fundamentos del hecho de la denuncia y lo que exige

Una vez presentada la denuncia esta será objeto de estudio técnico legal por parte de la Comisaría Municipal, con informe fotográfico y sugerencia del Jefe la Unidad de Saneamiento Ambiental, de la cual se realizarán las diligencias correspondientes y se expedirá la respectiva resolución.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Secretario.-** quedaría **SEGUNDA.-** Queda terminantemente prohibido mantener conexiones domiciliarias de descarga de aguas residuales de chancheras, galpones y bodegas de subproductos agrícolas al sistema de alcantarillado sanitario y pluvial; cuerpos de agua (quebradas y fuentes de agua); las personas que incumplan esta disposición serán sancionadas con cinco RBU para el efecto el Comisario Municipal, previo a informe Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental y/o EP-EMAPAC.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

---

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Secretario.-** quedaría **PRIMERA.-** Las chancheras en domicilios ya existentes, así como también granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, dentro del perímetro urbano del cantón Calvas, tendrán un plazo de (30 días) para su reubicación, contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Secretario.-** quedaría **TERCERA.-** En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, la comisaria municipal procederá a la paralización inmediata de las actividades desarrolladas para el efecto; pudiendo reiniciar las mismas una vez que se dé cumplimiento a todo lo establecido.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales este es el texto del proyecto de ordenanza si tienen alguna pregunta por favor la pueden realizar.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** no valdría colocar una transitoria que se publicara por los medios de comunicación y se socializara la presente ordenanza. Antes que lleguen las sanciones y multas antes de iniciar con las sanciones.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** en el Art 7 en su literal a) dice: “La ubicación o instalación de granjas porcinas o avícolas deberán establecerse a 300 metros de distancia a la redonda del perímetro urbano de la cabecera cantonal y que de ninguna manera afecte a las fuentes naturales de agua para consumo humano de la población”. Me imagino no hay una distancia técnica.

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** en lo que se refiere a pecuaria sobre los olores que estos producen las instalaciones y la contaminación de vectores se considera estos parámetros para colocar un parámetro mínimo de trescientos metros.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



**Secretario.-** quedaría literal i del Art. 7 se incorporaran barreras naturales en el perímetro de las instalaciones agropecuarias que actuaran como barreras rompe vientos para evitar propagación de la emanación de olores producidos por la actividad

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.-** señor Alcalde compañeros concejales señor secretario, ya que esta ordenanza es primordial para garantizar una inversión de más de seis millones de dólares del alcantarillado sanitario y pluvial y del impacto ambiental que produce mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas

**LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor secretario, luego del análisis realizado y del apoyo de los señores funcionarios y tomando en consideración que esta es una ordenanza que va a precautelar la salud de los ciudadanos del cantón Calvas y en el cuidado del medio ambiente mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas

**Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-** señores concejales, señor secretario, una vez practicado el análisis correspondiente y en base al asesoramiento recibido por los funcionarios apruebo del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas en primer debate

**ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y del asesoramiento realizado por los funcionarios del GADCC mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas



SECRETARÍA

**ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor secretario luego de haber realizado el respectivo análisis a cada uno de los artículos del respectivo proyecto de ordenanza y luego del respectivo asesoramiento de los servidores públicos del GADCC toda vez que constituye esta ordenanza una herramienta de trabajo para garantizar la salud de nuestra ciudadanía, garantizar también una inversión del plan maestro de alcantarillado con mi voto a favor en primer debate del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas

**DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-** Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez que hemos procedido a realizar el primer debate del proyecto de ordenanza que regula controla y prohíbe la instalación y funcionamiento de chancheras, granjas porcinas, avícolas vacunos y otros similares dentro del perímetro urbano, la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales del cantón Calvas, con el debido asesoramiento de los técnicos del GADCC con mi voto a favor

**SECRETARIO.-** CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

**RESUELVE.-** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA CONTROLA Y PROHIBE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS VACUNOS Y OTROS SIMILARES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, LA CABECERA CANTONAL Y CABECERAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CALVAS

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.**

Siendo las 18H06, del día once de enero de 2018 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo  
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Ab. Byron Paul Ludeña Torres  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

